

**RESOLUCIÓN NÚMERO 180568 DE 2022**

““ Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022□.”

**EL(LA) SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD-SDM**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el párrafo único del artículo 9º del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP-000008 de 2019.

Que la Secretaría Distrital de Movilidad, requiere aumentar recursos en el rubro presupuestal 021202020090696511 Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015, anualmente cada entidad debe adoptar el Plan de Bienestar Social e Incentivos, dentro del que se incluyen incentivos no pecuniarios que se otorgan a quienes sean designados mejores servidores del nivel jerárquico al que pertenecen (mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad niveles asesor y directivo). Para la presente vigencia, en la Secretaría Distrital de Movilidad el Plan de Bienestar Social e Incentivos, fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 30 de enero de 2022.

Que con el fin de garantizar la ejecución del incentivo de mejores servidores de la Entidad en los diferentes niveles jerárquicos, se requiere realizar un traslado presupuestal por la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$25.752.618)**, que atenderá el incentivo no pecuniario de 5 salarios mínimos legales vigentes para los mejores servidores del nivel asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo, en aplicación a lo previsto en el Decreto 1567 de 1998 artículo 32.





## RESOLUCIÓN NÚMERO 180568 DE 2022

““ Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022□.”

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2022 por valor de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$25.752.618).**

### CONTRACRÉDITOS

#### 113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

|                    |                                                                                  |            |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 02                 | GASTOS                                                                           | 25.752.618 |
| 021                | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                                                         | 25.752.618 |
| 0212               | Adquisición de bienes y servicios                                                | 25.752.618 |
| 021202             | Adquisiciones diferentes de activos                                              | 25.752.618 |
| 02120202           | Adquisición de servicios                                                         | 25.752.618 |
| 02120202009        | Servicios para la comunidad, sociales y personales                               | 25.752.618 |
| 021202020090292913 | Servicios de educación para la formación y el trabajo                            | 9.677.500  |
| 021202020090292511 | Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica | 16.075.118 |
|                    | Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica |            |
|                    | SUMAN LOS CONTRACREDITOS                                                         | 25.752.618 |

### CRÉDITOS

#### 113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

|                    |                                                            |            |
|--------------------|------------------------------------------------------------|------------|
| 02                 | GASTOS                                                     | 25.752.618 |
| 021                | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                                   | 25.752.618 |
| 0212               | Adquisición de bienes y servicios                          | 25.752.618 |
| 021202             | Adquisiciones diferentes de activos                        | 25.752.618 |
| 02120202           | Adquisición de servicios                                   | 25.752.618 |
| 02120202009        | Servicios para la comunidad, sociales y personales         | 25.752.618 |
| 021202020090696511 | Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos | 25.752.618 |

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



## **RESOLUCIÓN NÚMERO 180568 DE 2022**

““ Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022□.”

**SUMAN LOS CRÉDITOS**

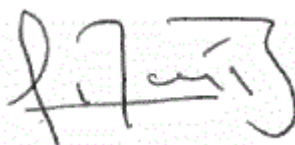
**25.752.618**

**ARTICULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a las dependencias competentes de la Secretaría Distrital de Movilidad.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de suexpedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Agosto de 2022.



**Felipe A. Ramírez Buitrago**

Secretario de Despacho

Firma mecánica generada en 12-08-2022 04:50 PM

Anexos: 3 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa

Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera

Elaboró: Gerardo Parra Santana

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*